

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 28 de Julio de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular. Sirvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE CALI**

RADICACIÓN No.2018-00049-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1760

Cali, Veintiocho (28) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Se recibe a través del correo electrónico copia del Oficio No. CyN10/0842/2023 del 27/05/2023 proferidos por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, por el cual informan que el proceso adelantado por el BANCO DE BOGOTÁ S.A. en contra de LUZ STELLA MARQUEZ ROJAS, se ha dado por Terminado de conformidad con el art. 461 de C.G.P. y han dejado a disposición de este despacho judicial, los bienes desembargados en el referido proceso.

En consecuencia, este despacho judicial,

RESUELVE:

PONER en conocimiento de la parte actora, el oficio CyN10/0842/2023 del 27/05/2023 proferidos por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, por el cual informan que el proceso adelantado por el BANCO DE BOGOTÁ S.A. en contra de LUZ STELLA MARQUEZ ROJAS, se ha dado por Terminado de conformidad con el art. 461 de C.G.P. y han dejado a disposición de este despacho judicial, los bienes desembargados en el referido proceso.

NOTIFÍQUESE


SONIA DURANDUQUE
JUEZA

chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 133 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 02 AGO 2023 a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria